CAPÍTULO 9 / EL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

Probablemente ya ha escuchado los datos: la conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol es un problema serio de seguridad vial en Estados Unidos. En el Estado de New York, más del 20 por ciento de todas las muertes en carretera se relacionan con el consumo del alcohol o de otras drogas. Pero los datos y las estadísticas no cuentan toda la historia. Detrás de los números hay miles de vidas perdidas, lesiones permanentes o incapacitantes, y familias devastadas debido a que alguien condujo bajo la influencia del alcohol o de otras drogas.

Cuando bebe alcohol o consume otras drogas no es posible conducir de manera segura. No todos los conductores que están bajo la influencia o los efectos de las drogas o el alcohol causan colisiones vehiculares, pero todos son peligrosos y ponen en riesgo sus vidas y las de quienes comparten el camino con ellos.

Los jóvenes, que tienen menos experiencia con el alcohol y las drogas y con la conducción, tienen un riesgo especialmente elevado. Los conductores menores de 21 años de edad constituyen aproximadamente el 4 por ciento de la población de conductores, pero el 7 por ciento de los conductores intoxicados que participan en colisiones fatales. Este es uno de los motivos por los que las sanciones de revocación de la licencia de conducir son más severas para los conductores jóvenes que conducen bajo la influencia del alcohol o de otras drogas.

Dado que "conducir bajo la influencia" es tan peligroso, las sanciones por infracciones relacionadas con el alcohol o las drogas son muy severas y su aplicación es muy importante. La probabilidad de ser aprehendido y condenado es muy alta, y las leyes del Estado de New York limitan estrictamente su capacidad de llegar a acuerdos cuando se le acusa de un delito relacionado con el alcohol o las drogas.

LO QUE HACE EL ALCOHOL

El alcohol aumenta el tiempo de reacción, reduce su capacidad para ver con claridad, cambia su percepción de la velocidad y las distancias, a menudo hace que se desinhiba y sea más propenso a correr riesgos. Debilita las habilidades más importantes que necesita para conducir con seguridad.

Dado que normalmente la vista es restringida por la noche, es especialmente peligroso beber y conducir

después de que anochece. El alcohol también reduce su capacidad para recuperarse del brillo de los faros. Cuando otro vehículo avanza hacia usted, sus faros pueden cegarlo por un período prolongado.

No tiene que parecer o sentirse ebrio para que ocurra todo esto. Los efectos del consumo de alcohol pueden comenzar mucho antes de que esté ebrio, o incluso de que esté legalmente incapacitado para conducir, y empiezan desde la primera bebida.

Además de limitar físicamente su capacidad para conducir, el alcohol también hace que esté menos consciente de lo que está ocurriendo con su capacidad de conducir de manera segura. Le resultará más difícil juzgar su estado. Puede sentirse más confiado en su capacidad para conducir cuando en realidad no debería estar conduciendo.

En cada milla que conduce, toma cientos de decisiones. Sus decisiones se convierten en actos que mantienen su vehículo bajo control y garantizan que evite las colisiones. El alcohol le dificulta tomar las decisiones correctas y emprender las acciones más seguras.

Por ejemplo: Acaba de detenerse en una señal de STOP (ALTO). Ve que otro vehículo se acerca a la intersección. Debe decidir rápidamente si es seguro atravesar la intersección. Bajo la influencia del alcohol, es más probable que tome la decisión incorrecta y corra el riesgo. Su tiempo de reacción más lento y la mala decisión pueden causar una colisión.

OTRAS DROGAS

Las drogas, que incluyen a muchos medicamentos recetados y de venta libre, pueden afectar su capacidad para conducir. Pueden tener efectos similares a los del alcohol, o incluso peores. Si toma medicamentos, incluso un remedio para el resfriado o las alergias que no requiere receta médica, lea las advertencias sobre sus efectos secundarios en la etiqueta. Si no está seguro, pregunte a su médico o farmacéutico si puede conducir después de tomar el medicamento.

Nunca beba alcohol mientras toma otras drogas. Podría ser peligroso, ya que con frecuencia aumenta los efectos del alcohol y de la otra droga. Por ejemplo, consumir una bebida mientras toma un remedio para el resfriado podría afectarlo tanto como varias bebidas.

Conducir bajo los efectos de las drogas, o del alcohol y las drogas, de drogas ilegales como la marihuana, la cocaína, el LSD, la heroína y el opio, y de algunos medicamentos recetados, como tranquilizantes, puede ser un delito penal. Las drogas pueden afectar sus reflejos, su juicio, su vista y su estado de alerta de maneras similares al alcohol, y pueden tener también otros efectos peligrosos.

Una combinación de alcohol y otras drogas reduce en gran medida su capacidad para conducir y puede causar problemas de salud graves, que pueden incluso causar la muerte.

EL ALCOHOL, OTRAS DROGAS, Y LA LEY

En el Estado de New York puede ser arrestado por cualquiera de estos delitos: conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol agravada (Agg-DWI), conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol (DWI), conducción con un contenido de alcohol en la sangre de .08 por ciento o más (BAC de .08), conducción con capacidades reducidas por drogas (DWAI-drug), conducción con capacidades reducidas por el alcohol (DWAI), o conducción bajo la influencia combinada del alcohol y las drogas.

El contenido de alcohol en la sangre (por sus siglas en inglés, "BAC") es el porcentaje de alcohol en su sangre. y normalmente se determina con análisis químicos de su aliento, sangre, orina o saliva. Un BAC de más de .05 por ciento es evidencia legal de que está afectado, un BAC de .08 por ciento o más es evidencia de ebriedad, y un BAC de .18 por ciento o más es evidencia de conducción bajo los efectos del alcohol agravada.

Muchas personas piensan que se necesitan evidencias de análisis químicos para demostrar que usted estaba ebrio o afectado. No obstante, el testimonio de un oficial de policía acerca de la manera en que usted conducía, su aspecto y su comportamiento al ser arrestado puede ser evidencia suficiente para condenarlo, incluso sin análisis químicos.

Si se le declara culpable de cualquier infracción relacionada con el alcohol o las drogas, la corte debe revocar o suspender su licencia de conducir cuando lo sentencie. Incluso si la corte le permite seguir conduciendo por 20 días, su licencia de conducir le será retirada de inmediato.

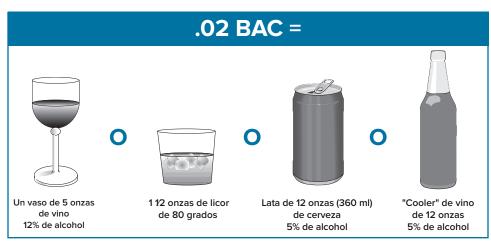
Las normas y sanciones relacionadas con el BAC para conductores comerciales son aún más estrictas que las indicadas en este capítulo. Para ver la información completa, consulte la Sección 1 de Manual para Conductores Comerciales (CDL-10).

SU BAC

Su contenido de alcohol en la sangre (BAC) depende de:

- · Cuánto alcohol bebe.
- · Cuánto tiempo pasa entre las bebidas.
- · Su peso.

Su BAC no depende del tipo de bebida que consuma, de su condición física ni de qué tan bien "aquanta el licor".



Los diferentes tipos de bebidas no lo afectan de manera diferente. Lo que eleva su BAC y reduce su capacidad para conducir es la cantidad de alcohol que consume, sin importar si está en cerveza, vino o licor. Estas bebidas contienen aproximadamente la misma cantidad de alcohol: 1-1/2 onzas de licor, 5 onzas de vino, 12 onzas de cerveza y 12 onzas de "cooler" de vino. Ninguna es "más segura" que las otras.

Para un hombre que pesa 150 libras, cada una de estas bebidas contiene suficiente alcohol para aumentar su BAC aproximadamente .02 por ciento. En promedio, el cuerpo tarda alrededor de una hora en eliminar esa cantidad de alcohol. Los estudios indican que una mujer tarda más en procesar y eliminar el alcohol de la sangre. Esto puede causar un BAC más elevado durante más tiempo.

En comparación con el hombre de 150 libras antes descrito, su peso corporal puede hacer algo de diferencia en su BAC y en los efectos del alcohol. Nadie es inmune a los efectos del alcohol. Es una verdad sencilla: mientras más beba en un período de tiempo determinado, más alto será su BAC y conducirá de manera menos segura.

Sólo hacen falta unas cuantas bebidas para aumentar su BAC a niveles en los que es ilegal que conduzca. Y recuerde, los efectos del alcohol sobre su capacidad para conducir comienzan a niveles de BAC más bajos, después de una sola bebida.

Comer antes de beber, o mientras bebe, ayuda a ralentizar la absorción de alcohol, pero no puede prevenir la ebriedad ni la afectación si bebe demasiado.

El único método para reducir su BAC de manera efectiva es no beber durante cierto tiempo. El café, el ejercicio y las duchas frías no pueden reducir su BAC ni los efectos del alcohol. Pueden ayudarle a mantenerse despierto, pero no pueden cambiar su BAC no devolverle la sobriedad.

ANÁLISIS QUÍMICOS

Los análisis químicos usan sangre, aliento, orina o saliva para medir el BAC de una persona. Si es arrestado por una infracción relacionada con drogas o alcohol, el oficial de policía probablemente le pida que se someta a análisis químicos (analizador de aliento). De acuerdo con las leyes de "consentimiento implícito" de New York, cuando conduce un automóvil en este estado se considera que ha otorgado su consentimiento para que se le haga este tipo de análisis.

La negativa a someterse a análisis químicos es un asunto separado de si fue culpable de una infracción relacionada con drogas o alcohol. Si se niega a hacerse los análisis después de ser arrestado, su licencia de conducir será suspendida mientras es procesado en la corte por la acusación relacionada con alcohol u otras drogas. Además, el hecho de que se negó a someterse a análisis químicos puede presentarse a la corte durante su juicio por la acusación relacionada con alcohol o drogas. Si una audiencia posterior ante el DMV confirma que usted se negó a someterse a análisis, su licencia de conducir será revocada incluso si fue declarado inocente de la infracción relacionada con alcohol u otras drogas. Para obtener más información sobre las revocaciones de licencias de conducir y las sanciones civiles por la negativa a análisis químicos, consulte el Capítulo 2.

LAS CONSECUENCIAS

La tabla "Sanciones por infracciones relacionadas con alcohol y drogas" describe las multas, los recargos, las sanciones relacionadas con la licencia y las posibles penas de prisión si es condenado por una infracción relacionada con alcohol o drogas. Conducir bajo la influencia o los efectos de las drogas o el alcohol también puede tener otras consecuencias serias.

Infractores reincidentes

Los conductores con condenas reiteradas por conducir de manera peligrosa en el Estado de New York enfrentan una de las políticas de licencias más estrictas de la nación. Estas normas contemplan:

- Revisión del expediente histórico del DMV: El DMV revisará el expediente histórico de todos los conductores que solicitan la restauración de su licencia después de una revocación.
- Revocación permanente de licencia para conductores reiteradamente ebrios y peligrosos: Después de realizar una revisión del expediente histórico, el DMV denegará toda solicitud de restauración de una licencia después de la revocación, cuando el solicitante tenga:
 - · Cinco o más condenas relacionadas con conducir bajo la influencia de las drogas o el alcohol en su vida, o

- · Tres o más condenas relacionadas con conducir bajo la influencia de las drogas o el alcohol en el período de revisión de 25 años, más al menos otra infracción de tránsito grave durante ese período. Una infracción de tránsito grave puede ser: una colisión con muertes, una condena penal relacionada con conducir, una acumulación de 20 o más puntos por infracciones de tránsito dentro del período de revisión de 25 años, o tener dos o más condenas por conducción durante el período de revisión de 25 años con un valor de cinco puntos o más en cada una.
- Retraso de la renovación de licencia, restricciones en la conducción y seguros de arrangue para otros conductores con condenas reiteradas por conducción bajo la influencia del alcohol o las drogas: En el caso de conductores que soliciten la restauración de una licencia después de su revocación y que tengan tres o cuatro condenas relacionadas con conducir bajo la influencia de las drogas o el alcohol, pero que no tengan infracciones de tránsito serias en el período de revisión de 25 años, el DMV:
 - Denegará sus solicitudes durante los cinco años siguientes al período de revocación obligatorio si la licencia del solicitante fue revocada por una infracción relacionadas con alcohol o drogas; o durante dos años adicionales si la licencia del solicitante fue revocada por un motivo distinto a una infracción relacionada con alcohol o drogas;
 - Restaurará la licencia del solicitante después de ese período adicional como una licencia "restringida" que limita la conducción del solicitante, por ejemplo a traslados hacia y desde su trabajo o cita médicas; y
 - Ordenará la instalación de un seguro de arranque en el dispositivo que conduzca el solicitante durante los cinco años posteriores a la fecha de la instalación del dispositivo de seguro de arranque.
- Cancelación de la reducción del período de suspensión o revocación obligatoria:

Anteriormente, los conductores ebrios reincidentes cuyas licencias habían sido revocadas o suspendidas podían recuperar todos sus privilegios de conducción en un período tan breve como siete semanas, al cumplir con el Programa para Conductores con Capacidad Disminuida del DMV. Las nuevas normas del DMV garantizarán que esos conductores no puedan recuperar sus privilegios de conducción hasta que termine todo el plazo de su suspensión o revocación.

Tolerancia Cero para conductores menores de 21 años de edad

La edad para comprar y poseer legalmente bebidas que contengan alcohol en el Estado de New York es de 21 años. De acuerdo con la ley de "tolerancia cero" del estado, es una infracción que cualquier persona menor de 21 años conduzca con un BAC que pueda ser medido (.02 a .07). Después de que se determine en una audiencia del DMV que ha ocurrido una infracción, la licencia de conducir se suspenderá por seis meses. Después el conductor deberá pagar una cuota por terminación de la suspensión de \$100 y una sanción civil de \$125 para recuperar su licencia. Por una segunda infracción de Tolerancia Cero, la licencia de conducir será revocada por lo menos un año o hasta que el conductor cumpla los 21 años de edad, lo que dure más.

Compra ilegal de bebidas que contienen alcohol

Cuando use una licencia de conducir o una identificación de no conductor como comprobante de edad para comprar ilegalmente bebidas con alcohol, las leyes estatales ordenan la suspensión de su licencia de conducir y de su privilegio de solicitar una licencia.

Ley de envases abiertos

Es una infracción de tránsito que un conductor o pasajero en un vehículo automotor que esté en una carretera, calle o camino público consuma una bebida que contenga alcohol, o que la tenga en su posesión. La sanción por la primera condena es una multa de hasta \$150, un recargo obligatorio, una cuota de asistencia a víctimas del delito y una posible pena de prisión por 15 días. Las infracciones adicionales cometidas antes de que transcurran 18 meses conllevan sanciones más elevadas. La ley exenta a los pasajeros en vehículos tales como limusinas "stretch" y otros vehículos que cuenten con un certificado comercial o un permiso expedido por el Departamento de Transporte de EE. UU. o por el Departamento de Transporte del Estado de NY.

SANCIONES POR I	NFRACCIONES	RELACIONADAS CON I	DROGAS Y ALCOHOL
CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL AGRAVADA AGG-DWI (contenido de alcohol en la sangre [BAC] de 0.18 o más)			
CONDENA	SÓLO MULTA*	CÁRCEL	MEDIDAS EN LA LICENCIA** Y REQUISITOS
1ª infracción (Delito menor)	Mínimo \$1000 Máximo \$2500	Hasta 1 año	Mínimo 1 año de revocación
2ª infracción (Delito grave clase E) Antes de transcurridos 10 años	Mínimo \$1000 Máximo \$5000	Hasta 4 años	Mínimo 18 meses de revocación
CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O CONDUCCIÓN CON CAPACIDADES AFECTADAS POR UNA DROGA DWI (contenido de alcohol en la sangre [BAC] de 0.08 o más) o DWAI-Drug			
CONDENA	SÓLO MULTA*	CÁRCEL	MEDIDAS EN LA LICENCIA** Y REQUISITOS
1º infracción (Delito menor)	Mínimo \$500 Máximo \$1000	Hasta 1 año	Mínimo 6 meses de revocación DWI; Mínimo 6 meses de suspensión (DWAI-D)
2ª infracción (Delito grave clase E) Antes de transcurridos 10 años	Mínimo \$1000 Máximo \$5000	Hasta 4 años (DWI y DWAI-D): mínimo 5 días de cárcel o 30 días de servicio comunitario (por DWI en los 5 años anteriores)	Mínimo 1 año de revocación
CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS COMBINADOS DEL ALCOHOL Y LAS DROGAS DWAI-Combinación			
CONDENA	SÓLO MULTA*	CÁRCEL	MEDIDAS EN LA LICENCIA** Y REQUISITOS
1ª infracción (Delito menor)	Mínimo \$500 Máximo \$1000	Hasta 1 año	Mínimo 6 meses de revocación
2ª infracción (Delito grave clase E) Antes de transcurridos 10 años	Mínimo \$1000 Máximo \$5000	Hasta 4 años	Mínimo 1 año de revocación
CONDUCIR CON CAPACIDADES REDUCIDAS DWAI (contenido de alcohol en la sangre [BAC] de 0.05 a 0.07)			
CONDENA	SÓLO MULTA*	CÁRCEL	MEDIDAS EN LA LICENCIA** Y REQUISITOS
1º infracción (Infracción de tránsito)	Mínimo \$300 Máximo \$500	Hasta 15 días	Suspensión por 90 días
2ª infracción (Infracción de tránsito)	Mínimo \$500 Máximo \$750	Hasta 30 días	Mínimo 6 meses de revocación

NOTA: Una tercera condena, o condenas subsecuentes, en un período de 10 años, pueden tener como resultado multas más altas, sentencias de prisión más prolongadas y sanciones más largas en la licencia.

Antes de transcurridos 5 años

^{*}Sólo la multa por la condena, no incluye recargo obligatorio ni cuota de asistencia a víctimas del delito.

^{**}El Departamento de Vehículos Automotores determina cuándo puede devolver su licencia. Su revolución o restauración, de acuerdo con las leyes o normas estatales, no es automática. Debe volver a solicitar su licencia y quizá tenga que aprobar un examen.

NOTA: Las medidas en la licencia son diferentes para personas menores de 21 años.

El programa de seguro de arrangue y la Ley de Leandra

Las cortes deben ordenar a todas las personas que sean condenadas por conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol, conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol agravada, o en los términos de una ley penal de la que un elemento esencial es una infracción relacionada con el alcohol de cualquiera de las disposiciones de la sección 1192 de la Ley de Vehículos y Tránsito, que instalen y mantengan un seguro de arranque en todos los vehículos que sean poseídos y operados por dicho conductor, al menos durante un período de 12 meses. (Este dispositivo, que es comprado e instalado por cuenta del automovilista, se conecta al sistema de arrangue de un vehículo automotor y mide el contenido de alcohol en el aliento del conductor. El vehículo no puede arrancar hasta que el contenido de alcohol en el aliento del conductor sea aceptable). El plazo de 12 meses puede ser condonado por la corte si el acusado demuestra que el seguro de arranque estuvo instalado al menos durante seis meses. a menos que la corte ordene que el seguro de arranque sea instalado por un período más prolongado. El juez también debe ordenar una evaluación de alcohol a un infractor reincidente. Si la evaluación indica que es necesario administrar tratamiento para el consumo de alcohol, el juez puede estar obligado a ordenar que se complete el tratamiento como una condición de la libertad condicional.

Los conductores que cometan estas infracciones relacionadas con el alcohol mientras una persona menor de 16 años de edad está en el vehículo pueden ser acusados de un delito grave clase E, sancionable hasta con cuatro años de prisión. (Esta se conoce como la Ley de Leandra).

La ley también indica que es un delito grave conducir ebrio con una licencia condicional, que es una licencia que puede ser expedida por el DMV cuando alquien es condenado por una infracción relacionada con el alcohol. Dicha licencia solamente puede usarse para conducir hacia y desde destinos esenciales, como la escuela, el trabajo y citas médicas. La licencia de conducir condicional será revocada si el automovilista no cumple con las condiciones de la corte, o si es condenado por cualquier infracción de tránsito, excepto por las relacionadas con estacionarse, pararse o detenerse.

ALGUNOS RECORDATORIOS IMPORTANTES

· Si mata o lesiona a otra persona debido a una infracción relacionada con el alcohol o las drogas, puede ser condenado de homicidio culposo,

- homicidio involuntario vehicular o agresión. Estos delitos conllevan una multa de miles de dólares y una pena de prisión máxima de 15 años.
- Si conduce mientras su licencia está suspendida o revocada, enfrenta una multa obligatoria de \$200 a \$1000 y una pena obligatoria de prisión o libertad condicional. Si se encuentra afectado o ebrio/drogado cuando sea arrestado, la multa obligatoria máxima es de \$5,000 y el vehículo puede ser confiscado.
- Su seguro de responsabilidad civil puede no cubrir el costo de las lesiones y los daños que cause una colisión vehicular. Usted podría enfrentar demandas por miles de dólares, y le resultaría difícil y costoso adquirir un seguro de responsabilidad civil en los años siguientes.
- · Además de las multas y recargos, también podría enfrentar honorarios legales elevados.
- Podría tener antecedentes penales, que le dificultarían conseguir un empleo o avanzar en su carrera.

CÓMO EVITAR PROBLEMAS

No es probable que le preocupen las consecuencias de sus actos mientras está afectado, ebrio o drogado. El momento de considerarlas, y de pensar en cómo prevenirlas, es antes de quedar afectado, ebrio o drogado.

- Si acude a eventos con el mismo grupo de amigos, tomen turnos para conducir. Cada amigo toma un turno como "conductor designado" que no bebe alcohol en absoluto.
- · Haga arreglos para pasar la noche, o para que un amigo que no beba lo lleve a casa.
- · Antes de beber, dele las llaves de su automóvil a un amigo que no beba y que no le permita conducir después de beber.
- Llame un taxi o use transporte público.
- Beba con lentitud. Alterne entre bebidas con alcohol y bebidas sin alcohol.
- No convierta al alcohol en el centro de su evento.
- · Si ha bebido demasiado alcohol, deie de beber varias horas antes de la hora en que planee retirarse, para que su cuerpo pueda empezar a reducir su BAC.

PREGUNTAS

Antes de avanzar al Capítulo 10, asegúrese de que puede contestar estas preguntas:

- · ¿Qué tan importante es la conducción bajo los efectos de las drogas y el alcohol como un problema de seguridad vial?
- ¿Qué efectos tiene el alcohol sobre las habilidades que necesita para conducir?
- · ¿Cuáles de estas sustancias pueden afectar su capacidad para conducir: marihuana, un remedio para el resfriado, un tranquilizante?
- · Si toma un medicamento de venta libre, ¿qué debe hacer antes de conducir?
- · ¿Cuál es un efecto probable de tomar otro medicamento o droga cuando consume bebidas que contienen alcohol?
- · ¿De cuáles tres condiciones depende su contenido de alcohol en la sangre (BAC)?
- · ¿Cuál de estas bebidas contiene más alcohol que las otras tres: 1-1/2 onzas (30 ml) de licor, cinco onzas (120 ml) de vino. 12 onzas (360 ml) de cerveza, 12 onzas (360 ml) de "cooler" con vino?
- · En promedio, ¿cuánto tarda su cuerpo en eliminar el alcohol que contienen 12 onzas de cerveza?
- ¿Cuál es el único método efectivo para reducir su BAC?
- ¿Qué ocurre con su licencia de conducir si se niega a realizarse un análisis químico?
- · Además de las multas, las acciones contra su licencia de conducir y una posible pena de prisión, ¿cuáles son otros resultados de conducir bajo la influencia del alcohol u otras drogas?

CAPÍTULO 10 / CONDICIONES ESPECIALES DEL CAMINO

Incluso en las mejores condiciones, necesita toda su atención y su buen juicio para conducir. Cuando se presentan condiciones o peligros especiales, es aún más importante que aplique toda su atención y su juicio. Para conducir bien y con seguridad, debe aprender cómo conducir en autopistas, de noche, en condiciones meteorológicas adversas y en casos de emergencia.

CRUCES DE FERROCARRIL

CRUCES A NIVEL

Un cruce a nivel es el punto en el que las vías del tren cruzan un camino, y se considera una intersección. Cuando se aproxime a un cruce, siempre espere un tren. Los trenes pueden pasar por cualquier vía, en cualquier momento, desde cualquier dirección. Nunca se apresure para "ganarle" a un tren, nunca esquive las barreras que hayan descendido, y no se detenga sobre las vías. (En una parte posterior de esta sección aprenderá qué hacer si su vehículo se detiene o se atasca sobre una vía). Al cruzar vías, siempre permanezca en su carril y en la misma velocidad.

Algunos cruces a nivel tienen luces intermitentes rojas o barreras que descienden cuando se acerca un tren (cruces a nivel "activos"). Al aproximarse a un cruce a nivel señalizado o activo, no cruce hasta que las barreras estén completamente elevadas y las luces se apaguen. Es ilegal y peligroso esquivar barreras descendidas o cruzar mientras las luces intermitentes siguen encendidas.

Algunos cruces a nivel no tienen barreras ni luces. Al aproximarse a cruces a nivel sin señalizar. o pasivos, baje la velocidad y prepárese para hacer alto total. Antes de cruzar, asegúrese de que no se aproxima un tren. Si ve que se aproxima un tren, espere a que pase, y luego cruce las vías cuando pueda hacerlo de manera segura. Si hay varias vías, antes de cruzar espere hasta que pueda ver con claridad todas las vías en ambas direcciones, para asegurarse de no se aproxima otro tren.

Recuerde que el tren que ve se encuentra más cerca y se mueve más rápido de lo que parece, y tome en cuenta que los trenes no pueden frenar con rapidez.